

Acta de la sesión plenaria ordinaria en 1ª convocatoria del día 29 de septiembre de 1966

- Alcalde -

D. Cosme Gómez

- Asistentes -

D. Ángel Pastor

" Julián Asensio

" José Buñuel

" Antonio Pomplona

" Luis Pastor

" Francisco Sáez

" José Conzuela

" Luis Pastor

" Gil Utrillas

" Mariano Rillo

" Raimundo Martínez

" Rafael Andrés

- Secretario -

D. Juan d'Aufó

En estas Casas Consistoriales de la S. H. Abnegada y querida Ciudad de Teruel, siendo las veinte horas, cinco minutos del día veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, se reunieron en el salón de sesiones, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. alcalde D. Cosme Gómez Inmo, los Sres. Concejales, D. Ángel Pastor Inmo, D. Julián Asensio Inmo, D. José Buñuel (Guillén), D. Antonio Pomplona Blasco, D. Julio Belonguer Buñuel, D. Francisco Sáez Serrano, D. José Conzuela Corella, D. Luis Pastor Bullesón, D. Gil Utrillas Esteban, D. Mariano Rillo Fuster, D. Raimundo Martínez Navarro y D. Rafael Andrés Ortiz, con el Secretario de la Corporación, D. Juan d'Aufó González y en presencia del Interventor de Fondos D. Luis Balón García, don- dose el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia.

Antes de entrar en el orden del día por la Presidencia se propone a la Corpo- ración Municipal que conste en acta el agradecimiento corporativo al Excmo. Sr. D. Federico Trillo Figueroa, Gobernador Civil de esta Provincia de Teruel, así como al Ilmo. Sr. Alcalde de Cortagena, por la colaboración y asistencia prestada a este Ayuntamiento para crear la Sección de Tráfico en la Guardia Municipal. Unica- mente se acuerda de conformidad con lo propuesto.

asimismo por la Presidencia se propone conste en acta el agradecimiento de la Corporación por las atenciones recibidas por la Comisión municipal des- plazada a Playa de Aro, con ocasión de los actos organizados en aquella población, tanto por parte del Ayuntamiento como de las autoridades Locales y Provinciales.

Iguualmente por la Alcaldía se da lectura del telegrama recibido del Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación disculpándose por no poder asistir a los actos organizados en Playa de Aro.

1.- Lectura y aprobación del acta anterior.- Dada lectura al tornador co- rrespondiente al acta de la sesión anterior de fecha trece de los corrientes, por el Con- cejal Sr. Belonguer se solicitan de la Presidencia aclaraciones en relación con los - extremos en que aparece redactado el acuerdo de aceptación por el Ayuntamiento de las condiciones impuestas por la Comunidad de regantes para utilización de las ca- quías de la misma.

Por el Concejal Sr. Pastor Ballesteros, no existente a la sesión de referencia, se solicitan igualmente determinadas aclamaciones. Por la Presidencia y por el Secretario se informa ampliamente al respecto quedando aprobado el acta de la sesión en los términos que estaba redactado, por unanimidad.

2.- Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente.- Se da lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente desde la última sesión ordinaria del Pleno, de fecha 30 de agosto, 13 y 20 de septiembre, la Corporación se da por enterada.

3.- Resoluciones de la Dirección General sobre gratificaciones propuestas.- Se da lectura a las resoluciones de la Dirección General de Admón. Local de fecha 26 de los corrientes n.ºs 19.595 y 19.593, por las que se autorizan los acuerdos de este Ayuntamiento Pleno de sesiones de 26 de mayo sobre elevación al 300% del sueldo consolidado, del límite de percepción con cargo al fondo de Inspección para el Inspector de Rentas y Exacciones, y de 30 de junio sobre concesión de una gratificación mensual de 3.500 ptas. por desempeño provisional de funciones en el servicio de aguas potables al funcionario Sr. Esquiv. Saor. Oído el informe del Secretario sobre límite de percepción por este concepto a tenor del art.º 87, n.º 4 del Reglamento de Funcionarios, normas de la Ley 108 e instrucción complementarias para su aplicación con sujeción a las cuales o de interpretarse la autorización concedida, tras breve deliberación se acuerda por unanimidad, darse por enterados, y su cumplimiento de conformidad con los acuerdos municipales aprobados por la Dirección General.

4.- Resoluciones de la Comisión Provincial de Urbanismo.- Se da lectura a la comunicación de la Comisión Provincial de Urbanismo de fechas 19 de septiembre n.ºs 1.824, 1.828, por las que se notifica la aprobación recaída en sesiones de fecha 6 y 13 de los corrientes en los proyectos elevados a la misma, de Impulsión provisional de abastecimiento de aguas al Polígono Industrial, y de Cumplimiento del abastecimiento de aguas a Torred, este último con las modificaciones técnicas de utilizar tubos cerrados para la conducción, por razones sanitarias, la Corporación acuerda por unanimidad darse por enterada y que prosiga la tramitación con los expedientes correspondientes.

5.- Propuesta de la Comisión Permanente en relación con el Sr. Depositario.- Por Secretario se da lectura de la propuesta que eleva la Comisión Municipal según acuerdo de fecha 27 de los corrientes, recogiendo la de la Comisión Municipal de Hacienda del día 26, en relación con el problema planteado con el nombramiento para la Depositaria del Ayuntamiento de Aspe (Alicante), del actual Depositario interino de este Ayuntamiento D. Rafael Villanueva Domínguez, por resolución provisional de concurso y no haberse efectuado ningún nombramiento para la plaza correspondiente en este Ayuntamiento. Circunstancia que unida a la excedencia voluntaria del funcionario que había de encargarse transitoriamente de desempeño de la misma, plantea un problema inmediato para el normal desenvolvimiento de la referida Dependencia Municipal y que aconseja a esta Comisión Permanente, recabar de la Corporación que se solicite de la Dirección General de Admón. Local la designación en comisión de servicios a este Ayuntamiento del Depositario D. Rafael Villanueva, por el plazo de seis meses, durante los cuales se podría arbitrar solución para su sustitución y siempre, claro está que se confirme definitivamente la resolución provisional del concurso de referencia.

Tras breve deliberación y a la vista de lo prevenido en el vigente Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952, se acuerda por unanimidad aceptar íntegramente la propuesta y en su consecuencia:

1º Interesar del Excmo. Ayuntamiento de Aspe (Colicante) que en razón a las circunstancias que concurren, preste su conformidad a la petición de este Ayuntamiento a la Dirección General de Admon. Local para que se designe en comisión de servicio en este Ayuntamiento al Depositario de Fondos D. Rafael Villanueva Domínguez nombrado por resolución provisional de fecha 8 de agosto de 1966 para dicho Ayuntamiento y para el caso que se confirme definitivamente el mismo.

2º Interesar del Ilmo. Sr. Director General de Admon. Local que el amparo de lo prevenido en el vigente Reglamento de Funcionarios y circunstancias especiales que concurren faga o bien designar por término de 6 meses y en comisión de servicio a este Ayuntamiento, al Depositario de Fondos D. Rafael Villanueva Domínguez, para el caso de que se confirme en la resolución definitiva del concurso convocado con fecha 29 de diciembre de 1965, la falta de provisión de la Secretaría de este Ayuntamiento.

6.- Informe sobre recaudación encargada al Banco Central. - Dada lectura al informe que emiten conjuntamente, Depositaria e Intervención y en el que se hace detallada enumeración de los cargos por los distintos conceptos formulados al Banco Central y de la recaudación obtenida por el mismo hasta la fecha y

RESULTANDO: Que la recaudación por los conceptos de matadero, voluntaria accidental y cargo mensual cabe estimarlo como satisfactorio.

RESULTANDO: Que la recaudación de los recibos de agua ha experimentado durante el trimestre una notoria mejora, pero sin conseguir normalizar la recaudación con el papel pendiente de cobro del primer semestre.

RESULTANDO: Que la recaudación pro contadores ha resultado prácticamente negativa al igual que en el primer semestre.

CONSIDERANDO: Que de los resultados obtenidos hasta la fecha tanto en el primer semestre como en el tercero, aparece que por el Banco Central no se obtiene la recaudación normal en los conceptos de agua y contadores, que aconsejan el retener por el Ayuntamiento la recaudación de dichos conceptos en aquellos casos o períodos de tiempo en los que se observa que los servicios de la Entidad Bancaria no consiguen la recaudación mínima necesaria y tratar de experimentar un sistema de recaudación mixto, que permita resolver en el futuro sobre la forma definitiva a adoptarse.

Tras breve deliberación se acuerda por unanimidad, prorrogar hasta el 31 de diciembre próximo el encargo de gestión de cobro a domicilio en período voluntario y localización o domiciliación con el Banco Central en esta plaza, acordadas en la sesión plenaria de 31 de marzo último en las condiciones señaladas en dicho acuerdo, con la reserva o modificación de que por el Depositario municipal, como jefe de la recaudación, podrá en cualquier momento en que estime que la recaudación obtenida en agua y contadores no alcanza el mínimo exigible retirar el cargo formulado o no formular nuevos, total o parcialmente, de los indicados conceptos para su cobro por el personal municipal.

7.- Propuesta De La Comisión De Hacienda en relación con el servicio concertado del transporte urbano de viajeros en autobuses. - Vistas las bases redactadas por la Comisión Municipal de Hacienda, a requerimiento de la Comisión Permanente y en las que se refunden las inicialmente aprobadas por la Comisión Permanente con fecha 9 de abril de 1963, y sucesivas modificaciones y ampliaciones, para concertar el servicio público de transporte urbano de viajeros, con autobuses, con D. Luis Aparicio Puertas, al amparo de lo prevenido en el artº 113 c) del Reglamento de Servicios se acuerda por unanimidad su aprobación, facultando expresamente a la Alcaldía para la formación del contrato correspondiente, siempre y cuando se acepten por D. Luis Aparicio Puertas íntegramente las bases aprobadas por la Corporación.

8.- Moción De La Alcaldía en relación con expediente de urgencia para contratación de las obras de impulsión provisional para abastecimiento al Polígono Industrial. - Dada lectura a la moción de la Alcaldía - Presidencia, en la que se somete a la Corporación el expediente sumario instruido al efecto, y se propone la declaración de urgencia para la ejecución de las obras de impulsión para abastecimiento de aguas al Polígono Industrial, y la subsiguiente contratación directa, y

RESULTANDO: Que en el expediente sumario instruido al efecto se han incorporado los informes técnicos en los que se justifican razonadamente que concurren las circunstancias determinadas en los apartados a) b) y, c) del artº 42 del vigente Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

RESULTANDO: Que los informes técnicos unidos al expediente aparece la conveniencia y oportunidad de contratar directamente las obras, ante la carencia de medios para su ejecución por administración y la celeridad que a de imprimirse en su realización.

RESULTANDO: Que en el expediente se ha acreditado la existencia de consignación presupuestaria, la conveniencia de utilizar el Pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento con fecha 29 de octubre de 1964, adaptado a la contratación directa, así como el informe prevenido en el artº 20 del Reglamento de Contratación sobre excepción licitatoria justificada.

CONSIDERANDO: Que es competencia de la Corporación en Pleno la declaración de urgencia, y el acuerdo de contratación directa para ejecución de las obras, en base al expediente sumario turnitado al efecto.

Después breve deliberación se acuerda por unanimidad:

1º Declarar la urgencia de ejecución de las obras de impulsión provisional para abastecimiento al Polígono Industrial La Paz, de esta Ciudad conforme al proyecto aprobado por la Corporación con fecha 26 de mayo 1966

2º Contratar directamente la ejecución de las obras de impulsión provisional para abastecimiento de aguas al Polígono Industrial La Paz, en esta Ciudad, en el importe de UN MILLON DOSCIENTAS OCHO MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y OCHO pesetas con treinta y un céntimos (1.208.698'31), con el contratista D. Pedro-Clemente Moya Martínez, con sujeción estricta al Pliego facultativo unido al Proyecto y Pliego de condiciones económico-administrativas unido al expediente que se aprueba íntegramente por la

Corruption.

3º Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la formalización del contrato.

3.- Comunicación de la Comunidad de Regantes de Coade, Conced y Huasia del Chontre. - Dada -
lectura el escrito presentado por D. Juan-José Vicente Hurtiner, Presidente de la Comunidad de Re-
gantes de Coade, Conced y Huasia del Chontre, en nombre y representación de la misma, con fecha
de entrada en este Ayuntamiento el día 4 de los corrientes y n.º 1.450, por el que se hace constar que en-
terada la referida Comunidad de las obras de ampliación de abastecimiento de aguas ha realizado
por el Ayuntamiento de Torrel en el término municipal de Coade, y en las proximidades de la
llamada Fuente de la Cerrada, suplica se tenga por presentada dicha instancia y se reconozca
por este Ayuntamiento, al efectuar las obras correspondientes, los derechos de la indicada Co-
munidad de Regantes y evitar que con las obras proyectadas puedan mermarse las aguas
reconocidas a la Comunidad.

Después de breve deliberación, la Corporación aprueba por unanimidad que no pudiendo estimar dicho escrito como reclamación contra el proyecto durante el trámite de información pública, por haberse presentado el mismo terminado aquel, y no deducirse oposición del contenido, sino únicamente petición de salvaguarda de derechos que puedan ser afectados, la Corporación Municipal se da por enterada y hace constar a los solicitantes, que en el caso de que con motivo de las obras de explotación surgiera colisión entre los intereses de la Comunidad y del Ayuntamiento, se resolvería lo más conveniente para ambos a la vista de la legislación vigente sobre la materia.

10.- Informe de la Alcaldía sobre visita a nuestra Ciudad del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.. Por la Presidencia se expone a la Corporación que el próximo día 5 de octubre visitará nuestra Ciudad el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, D. Camilo Alonso Vega, Hijo adoptivo y Medalla de Oro de la misma, acompañado de su esposa Excmo. Sra. D^a Ramona Rodríguez de Alonso Vega, por unanimidad se acuerda hacer constar en acta la satisfacción de todos los tovolenses por la visita de Hijos tan esclarecidos y queridos, declarándolos Huespedes de Honor, y que por el oportuno acuerdo corporativo se haga constar a los mismos nuestro agradecimiento, con entrega de un pergamino que testimonie este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos o tratar, siendo las veintinueve horas diez minutos, se levanto la sesion por la Presidencia, con la advertencia expresa a todos los asistentes de la obligacion que tienen de firmar el acta correspondiente de lo que como Secretario, certifico.

cortico.
 Joseph
 Francisco Lico
 Angel Barter
 John Chmura
 Wangkue
 Martin
 John
 Mary Ann
 Raphael
 Samuel
 Raphael
 Raphael